



Congreso Nacional del Medio Ambiente (Conama 2012)
Madrid del 26 al 30 de noviembre de 2012

Prospectiva de futuro en la financiación de la Custodia del Territorio

Jordi Pietx, Foro de Redes y Entidades de
Custodia del Territorio (FRECT)

**ST 3: Custodia del territorio y bancos de hábitats
CONAMA 12**

Madrid, 27 de noviembre de 2012

Qué es la custodia del territorio?

Definiciones del artículo 3 de la **Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad**.

- *Custodia del territorio: conjunto de **estrategias o técnicas jurídicas** a través de las cuales **se implican a los propietarios y usuarios del territorio** en la conservación y uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos.*
- *Entidad de custodia del territorio: **organización** pública o privada, **sin ánimo de lucro**, que lleva a cabo iniciativas que incluyan la **realización de acuerdos de custodia del territorio** para la conservación del patrimonio natural y la **biodiversidad.**”*

Prospectiva de la custodia del territorio Diciembre de 2011

PROSPECTIVA DE FUTURO DE LA CUSTODIA DEL TERRITORIO EN EL CONTEXTO DE LA GOBERNANZA TERRITORIAL EN ESPAÑA

Foro Estatal de Custodia del Territorio

Aportación al Estudio diagnóstico sobre la gobernanza territorial en el medio rural coordinado por TRAGSA por encargo de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural



www.frect.blogspot.com
forofrect@gmail.com

- Visión del territorio
- Rol de administración
- 48 previsiones
- Disponibilidad de información <http://www.frect.blogspot.com>



El Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio (FRECT): España en red para la custodia del territorio

El Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio (FRECT) es una entidad de representación del colectivo de entidades de custodia del territorio en el conjunto del Estado Español. Esta **entidad de tercer nivel** constituye un **nuevo espacio de colaboración y debate** para el fortalecimiento de la Custodia del Territorio.



La custodia del territorio

"La **custodia del territorio** es un conjunto de estrategias e instrumentos que pretenden **implicar a los propietarios y usuarios** del territorio en la conservación y el buen uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos. Para conseguirlo, promueve **acuerdos y mecanismos de colaboración** entre propietarios, entidades de custodia y otros agentes públicos y privados."



Objetivos del FRECT



Líneas de trabajo

- Establecer **líneas de comunicación sólidas** con la **Administración General del Estado**, y en particular, con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), para regular la actividad en la Ley 42/2007 y desarrollar las oportunidades que para la custodia se plantean en el marco del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Facilitar un **espacio de debate, reflexión, intercambio de experiencias** y establecimiento de prioridades consensuadas para las redes, entidades de custodia y otras organizaciones impulsoras de esta materia en el ámbito de todo España y más concretamente en el relativo al desarrollo de buenas prácticas y modelos de acuerdos de custodia del territorio.
- **Divulgar el concepto de custodia del territorio** a los actores sociales con presencia en el territorio y a la sociedad en general.

Integrantes del FRECT

Podrán formar parte como miembros del FRECT:

- las **redes de custodia** autonómicas
- las **agrupaciones de entidades de custodia** en comunidades autónomas en las que no exista una red de custodia constituida
- las **entidades de custodia de ámbito estatal** (con acuerdos de custodia vigentes en al menos 5 comunidades autónomas) y **entidades de custodia a título individual**
- otras **entidades jurídicas interesadas** en el movimiento de la custodia a nivel estatal.



Entidades fundadoras





Presencia de la custodia del territorio en el mundo



LIFE+ 2010 INF/ES/540

LANDLIFE

BOOSTING LANDLIFE
TOOL IN THE
A CO





Semana Europea de la Custodia del Territorio
 Del 28 de septiembre al 7 de octubre de 2012



Semana Europea de la Custodia del Territorio



Amb el suport de:

2012



Generalitat de Catalunya
Departament de Territori i Sostenibilitat



MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



de C

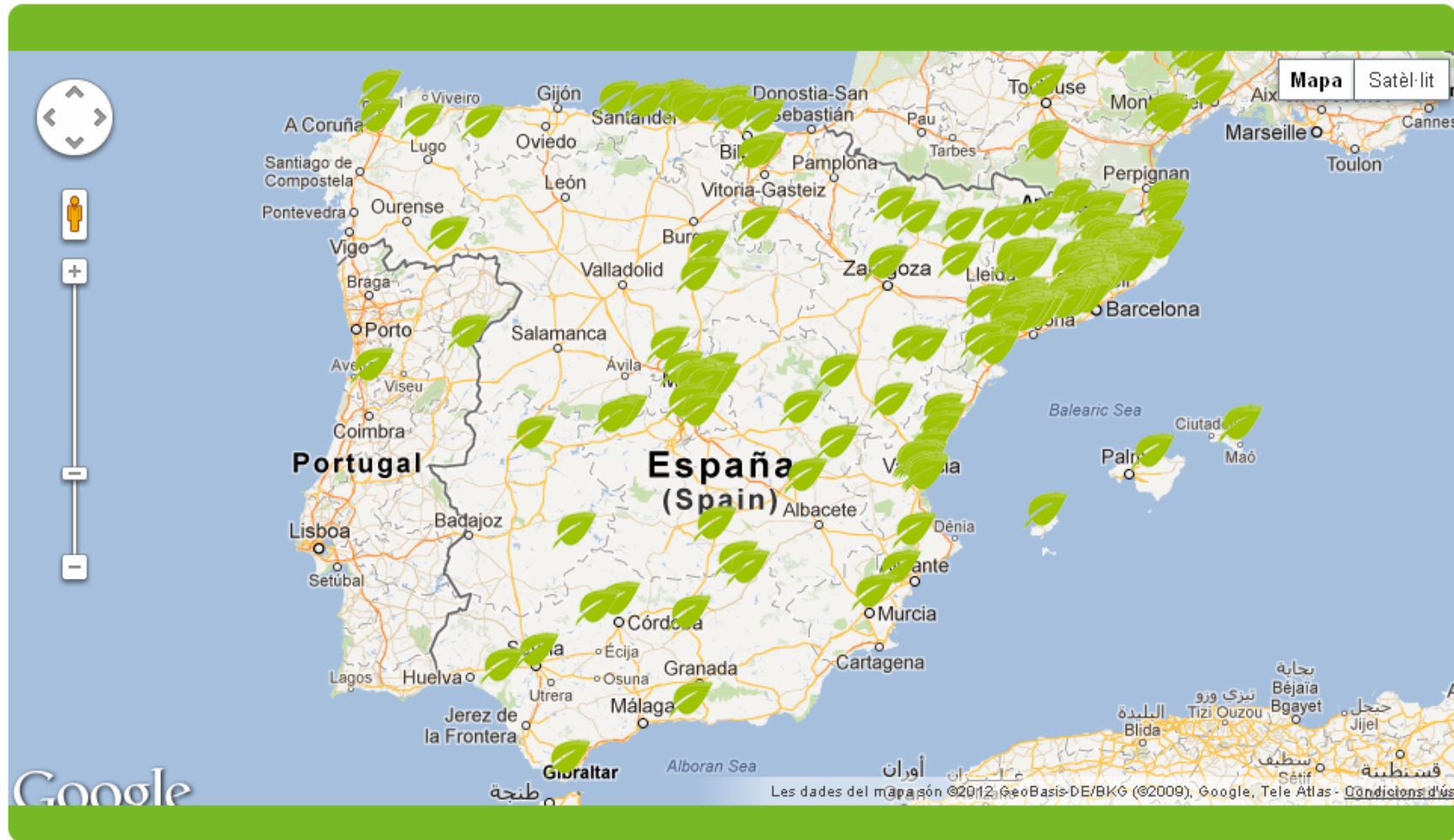


Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio

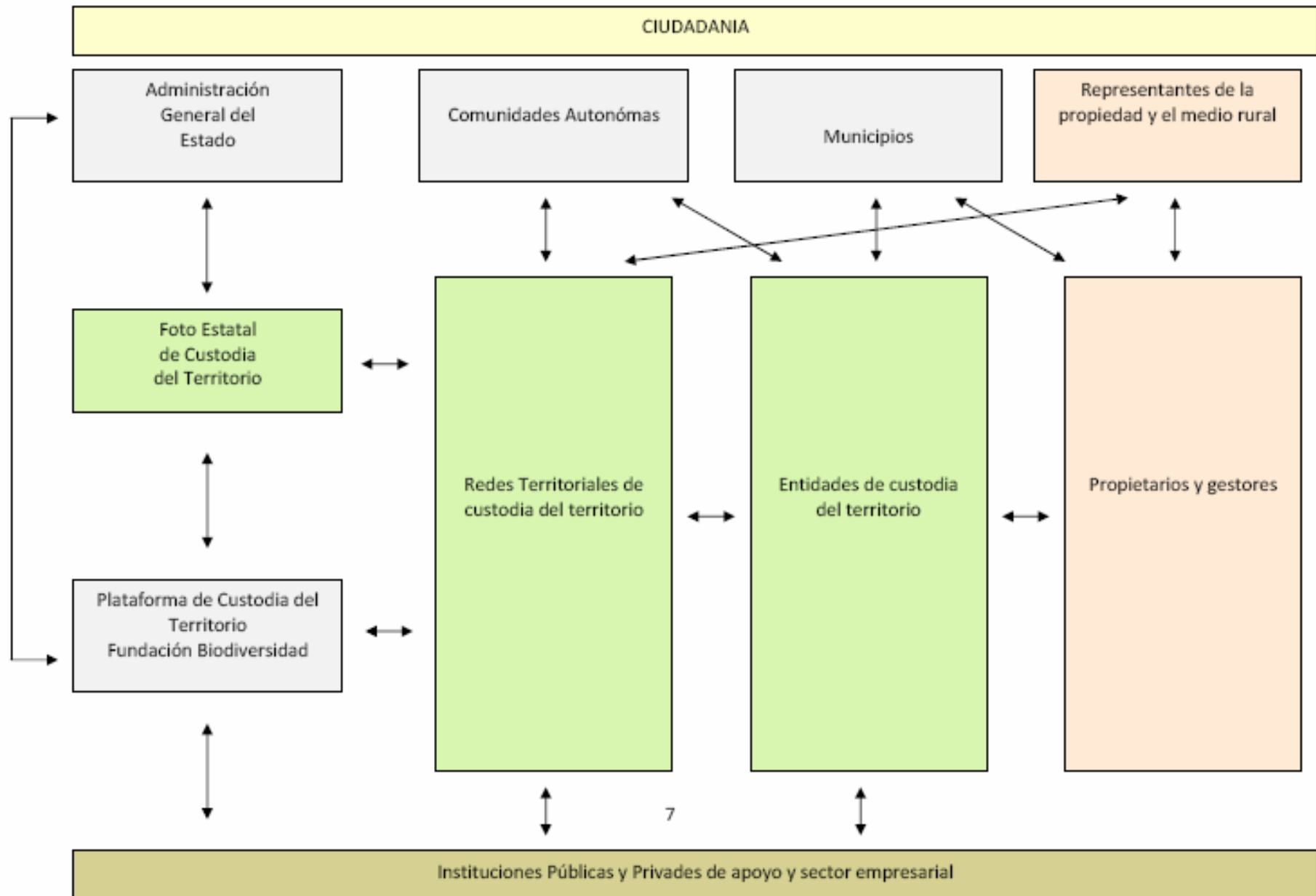


La Semana de Custodia del Territorio en España

+230 actos +110 organizaciones



Esquema general de actores de la custodia del territorio en España



Plan estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad 2011-2017 (RD 1274/2011)

Objetivo 5.1 Promover la custodia del territorio para la conservación de la biodiversidad

- **Registro** de entidades de custodia, tipología de acuerdos de custodia y formas de gestión concertada
- Acuerdos en **terrenos de titularidad estatal** (art. 72 Ley 42/2007)
- **Promoción** de la custodia del territorio
- Criterios de **buenas prácticas**, modelos de acuerdos y de seguimiento
- **Responsabilidad Social de la Empresa**, custodia del territorio y gestión concertada.

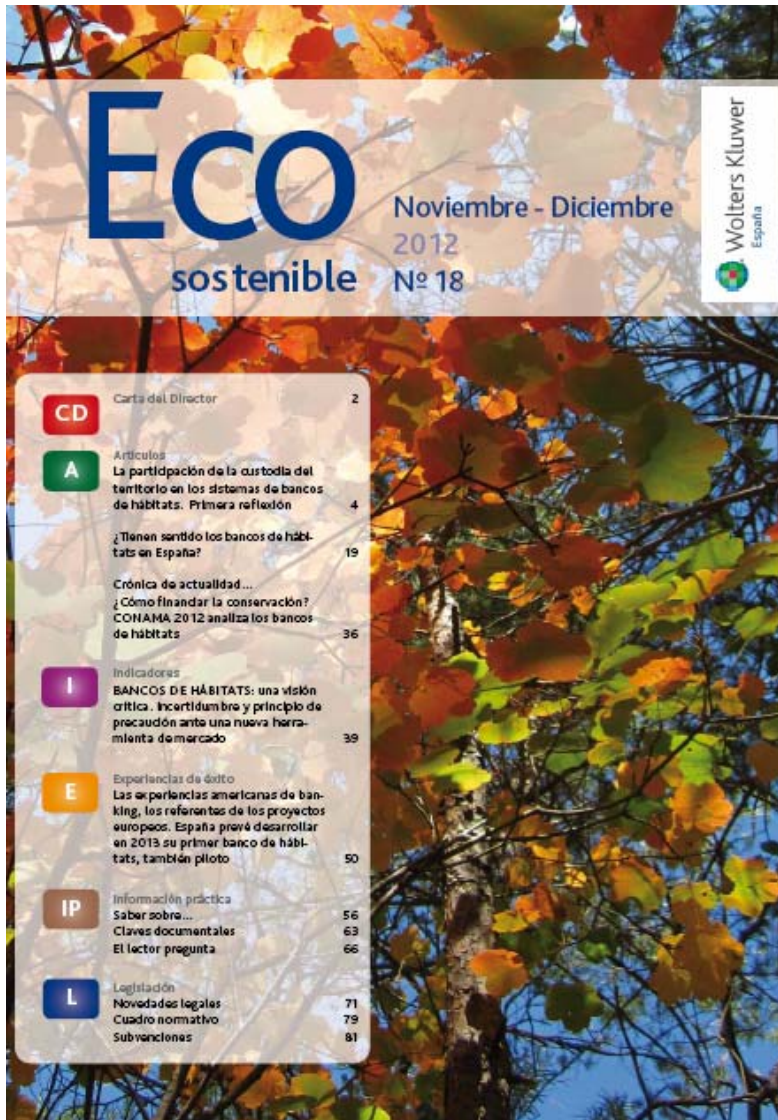
**Presupuesto
previsto, 4 M €**

Propuestas para el fomento de la custodia del territorio en la nueva ley de incentivos al mecenazgo

El artículo 72.1 LPNB establece un mandato a las administraciones públicas de fomentar los acuerdos entre entidades de custodia y los propietarios de fincas que tengan por objetivo principal la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad, y este objetivo entronca directamente con los objetivos de la Ley de mecenazgo.

- a) La orientación ambiental de la Ley.**
- b) Aumentar el atractivo de la donación de fincas con valores naturales y derechos sobre los mismos a entidades de custodia.**
- c) Aumentar el atractivo de la firma de acuerdos de custodia aún cuando no incluyan la donación de derechos reales.**
- d) Fomentar la adquisición de fincas con el objetivo de conservar o restaurar sus valores naturales.**
- e) La dación de fincas en pago de obligaciones tributarias.**
- f) Aligerar la carga fiscal de las entidades de custodia como gestoras de fincas y beneficiarias de derechos.**

Custodia del Territorio y Bancos de Hábitats



CD A I E IP L

La participación de la custodia del territorio en los sistemas de bancos de hábitats. Primera reflexión

A Artículo

JORDI PÉREZ I COLÓN, Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio – Xarxa de Custodia del Territori AMAYA SÁNCHEZ, consultora ambiental

1. El porqué de una primera reflexión

Ante la necesidad de nuevas fórmulas para programas de conservación de la biodiversidad, se vienen experimentando y aplicando cada vez con más frecuencia nuevos mecanismos financieros, basados en las leyes y comportamientos de los mercados. Estos mecanismos, conocidos como Instrumentos Basados en el Mercado no pretenden sustituir a los tradicionales mecanismos reguladores y compensatorios, sino complementarlos (European-España 2010). Entre la batería de Instrumentos Basados en el Mercado se encuentran los Bancos de Hábitats creados para evitar la pérdida de ecosistemas y que desde hace décadas se utilizan en diferentes países del mundo.

El Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (RD 1274/2011), se refiere a los bancos de hábitat como instrumentos que pueden crear nuevas oportunidades para aquellos que se dedican a conservar la biodiversidad, aumentando la eficiencia en el uso de los recursos naturales impulsando prácticas innovadoras. Atendiendo al marco conceptual de la custodia del territorio, el término aquellos haría referencia a los propietarios de fincas y a las entidades de custodia que trabajan de manera conjunta para hacer un uso sostenible de la biodiversidad presente en dichas fincas.

En línea con esta visión y en base a la experiencia de otros países en los que la aplicación de los bancos de hábitats pasa por la participación activa de propietarios de fincas privadas y entidades de custodia, se abordan los siguientes apartados de este artículo.

Este artículo, se plantea como un ejercicio de análisis y reflexión en el cual se hará un recorrido por diferentes cuestiones que se han de tener en cuenta a la hora de diseñar un futuro modelo de bancos de hábitats en España en el que la custodia del territorio tiene mucho que aportar y puede asumir un papel relevante. Puesto que aun no ha tenido lugar un proceso de debate profundo y consensado por parte del colectivo de la custodia del territorio del Estado español en relación a su posicionamiento y participación en los bancos de hábitats, los autores del mismo no pretendamos actuar como representantes de este colectivo. Tampoco es el objetivo en este artículo abordar cuestiones metodológicas o conceptuales sobre bancos de hábitats. Así, este texto se plantea como un artículo de opinión de los autores, además de los colaboradores de tres recuadros específicos, que pretende colocar en el debate algunos elementos que consideramos de interés y que esperamos resulten de utilidad para seguir avanzando en el papel de la custodia del territorio en los bancos de hábitats en España.

www.frect.blogspot.com

CONAMA 12

Custodia del Territorio y Bancos de Hábitats

Foro Estatal
de Custodia del Territorio

Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio en España

www.frect.blogspot.com · forofrect@gmail.com

